



AIBR
Revista de Antropología
Iberoamericana

www.aibr.org

Volumen 16
Número 2
Mayo - Agosto 2021
Pp. 325 - 346

Madrid: Antropólogos
Iberoamericanos en Red.
ISSN: 1695-9752
E-ISSN: 1578-9705

«Eran del barrio y atendían a razones»: la terminología del in/civismo y la diferencia entre estar y ser del barrio

Diana Mata-Codesal

Investigadora del OACU-Observatorio de Antropología del Conflicto Urbano; Grupo de Investigación sobre Género e Identidades-GENI de la Universidad de Barcelona (España)

Recibido: 17.01.2019

Aceptado: 07.02.2020

DOI: 10.11156/aibr.160206

RESUMEN

En 2006 entró en vigor en Barcelona la popularmente conocida como «Ordenanza de Civismo» con el explicitado fin de promover la convivencia a través de la regulación de los comportamientos en los espacios públicos de la ciudad. Este texto analiza la relación existente entre la entrada en vigor de la normativa (y la hiperregulación resultante) y la incomodidad y el malestar de ciertos grupos populares de la ciudad ante un abanico creciente de comportamientos en el espacio urbano. Tras una década, el mayor éxito de esta ordenanza ha sido la inclusión en el lenguaje cotidiano de la ciudad de la terminología del «civismo», donde la calificación peyorativa de *incívico* ha pasado a formar parte del léxico habitual, no solo de los grupos promotores de la ordenanza, sino incluso del de aquellos grupos cuyos comportamientos esta buscaba regular. Este texto analiza los orígenes y usos de la terminología del «civismo» en el contexto de la ciudad de Barcelona, incluyendo sus patrones de aparición y recurrencia en la prensa y su cambiante significado. En una segunda parte el texto muestra cómo grupos populares de barrios periféricos de la ciudad como El Carmel (conformados en su mayor parte por migrantes internos y sus descendientes) han apropiado la terminología, empleándola para marcar la diferencia entre ellos y los incívicos otros llegados con posterioridad que también habitan, pero no son del barrio.

PALABRAS CLAVE

Civismo, Barcelona, barrio, espacio público, migrantes internos.

“THEY WERE FROM THE NEIGHBOURHOOD AND LISTENED TO REASON”: THE TERMINOLOGY OF INCIVISM AND THE DIFFERENCE BETWEEN BEING IN AND BELONGING TO THE NEIGHBOURHOOD

ABSTRACT

In 2006 came into force in Barcelona the popularly known as “Ordinance of Civism” with the explicit purpose of promoting coexistence through the regulation of behaviour in the city public spaces. This article analyses the relationship between such bylaw and the growing discomfort of certain popular groups regarding an increasing range of behaviours in the urban space. After a decade, the greatest success of this ordinance has been the inclusion in the everyday language of Barcelona dwellers of the “*civism* terminology”, where the pejorative classification of *incívico* (anti-social) has become part of the usual lexicon not only of the groups promoting the ordinance, but even that of those groups whose behaviour it sought to regulate. This text analyses the origins and uses of “civism” terminology in the context of the city of Barcelona, including its patterns of appearance and recurrence in the press and its changing meaning. In a second part, the text shows how popular groups from the city’s peripheral neighbourhoods, such as El Carmel (mostly made up of internal migrants and their descendants), have adapted the terminology, using it to make a difference between them and the others who arrived later, who also inhabit but do not belong to the neighbourhood.

KEY WORDS

Civism, Barcelona, neighbourhood, public space, internal migrants.

Agradecimientos

El trabajo que dio origen a este artículo fue financiado por una ayuda posdoctoral Beatriu de Pinós/Marie Curie Cofund con referencia AGAUR 2014 BP B 00262. Gracias por supuesto a la Asociación de Vecinos y Vecinas de El Carmel y a quienes compartieron conmigo sus vivencias sobre el barrio. También a las dos personas revisoras anónimas por sus comentarios y al resto de compañeros y compañeras del OACU por su camaradería intelectual.

1. Introducción

En diciembre de 2005 el pleno del Ayuntamiento de Barcelona aprobó la Ordenanza de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia en el Espacio Público de Barcelona (Ayuntamiento de Barcelona, 2006) tras dos meses de debate político¹ y varios años de medidas y planes de civismo en la ciudad en torno a temas como la movilidad, la limpieza, los ruidos o la utilización de los espacios públicos (Ayuntamiento de Barcelona, 2003). La popularmente conocida como «Ordenanza de Civismo», que entró finalmente en vigor en enero de 2006, fue duramente contestada tanto desde el mundo social barcelonés (ver por ejemplo la posición de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Barcelona-FAVB en su revista *La Veu del Carrer*, en Colomer, 2005) como por entidades de derechos humanos locales (OSPDH, 2005; Sindicatura de Greuges de Barcelona, 2018). Las críticas se centraban en torno a la vaguedad en su formulación legal, que dotaba de gran discrecionalidad a los agentes encargados de implementarla y a la tipificación como comportamientos sancionables de prácticas asociadas a la vulnerabilidad urbana, con lo que de manera poco velada se procedía a la criminalización de la pobreza en la ciudad.

El número de sanciones por incivismo, también denominadas «multas de convivencia», ha sido significativo y creciente. En 2014, de acuerdo con datos de la Defensora del Pueblo de la ciudad, el Ayuntamiento había impuesto casi 95 mil multas de convivencia (Sindicatura de Greuges de Barcelona, 2015). En 2016, año en el que alcanza un máximo, se impusieron casi 134 mil (Benvenuty y Montilla, 2018). Pese al aumento de las sanciones, el porcentaje de cobro de las mismas se ha mantenido siempre bajo. En 2014, solo un cuarto de las sanciones habían sido cobradas (Sindicatura de Greuges de Barcelona, 2015); tres años después, en 2017,

1. Para una descripción detallada de los procesos de negociación previa ver Silveira, 2006 y Galdon-Clavell, 2015.

la tasa de cobro solo había aumentado hasta el 32% (*La Vanguardia*, 15 de mayo de 2018). Esta baja tasa de cobro refleja la insolvencia de quienes son multados, así como la incapacidad institucional de aplicar efectivamente la medida, ya que hay que recordar que la normativa aplica a quienes se encuentren en la ciudad y que un porcentaje de estas recaen en turistas. Independientemente de su capacidad sancionadora, a una década de su aprobación la ordenanza ha tenido dos efectos destacables. En primer lugar, y en línea con el papel de Barcelona como espacio de entrada de tendencias globales², la ordenanza ha tenido un claro efecto ejemplarizante, ya que ha servido de modelo para la mayor parte de las regulaciones de la convivencia en el espacio público en muchas otras ciudades y hasta pueblos españoles. Es necesario apuntar que, aunque el énfasis en las medidas educativas y la terminología utilizada en la Ordenanza de Barcelona son claramente innovadoras, este tipo de ordenanzas tienen un largo recorrido en España, en las denominadas Ordenanzas de Policía Urbana y Buen Gobierno. De hecho, aunque muy afectada por normativas y acuerdos posteriores como la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica de 2011, en Madrid en 2018 continúa vigente la Ordenanza Municipal de Policía Municipal y Buen Gobierno de 1948, que regula cuestiones relativas al espacio urbano (bajo la denominación de «vía pública») similares a las que regulan las posteriores ordenanzas de civismo o convivencia. Sin embargo, la mayor parte de los proyectos de ordenanzas de convivencia en España comienzan a aparecer a finales de la década de 2000, tras la aprobación de la Ley 57/2003, que atribuía capacidad sancionadora a los municipios. La fuerte oposición popular consiguió que algunos de esos proyectos, como por ejemplo el de 2013 de Madrid o el de 2006 de Zaragoza, no fueran finalmente aprobados. Sin embargo, el éxito del modelo barcelonés ha sido tal que incluso poblaciones con perfiles totalmente diferentes al de Barcelona han aprobado ordenanzas de civismo a imagen de la de la ciudad condal³.

El segundo elemento ha sido la incorporación en el léxico habitual de todos los grupos de la ciudad de las palabras «civismo», «incivismo», «cívico» e «incívico». Diez años después de la ordenanza, es común y frecuente la utilización de la terminología del «civismo» en el debate político, los medios de comunicación, el hablar cotidiano de todos los barrios

2. Este ha sido el caso también con la denominada «estrategia intercultural de gestión de la diversidad» (Mata-Codesal, 2018a).

3. Un ejemplo ilustrativo sería el caso de la localidad cántabra de Reocín, municipio de poco más de ocho mil habitantes repartidos en doce núcleos poblados de tipo rural, que en 2018 aprobó su Ordenanza Reguladora de Protección de la Convivencia Ciudadana (Ayuntamiento de Reocín, 2018).

de la ciudad y las interacciones en redes sociales. Esta terminología se define en negativo, poniendo el foco sobre todos aquellos comportamientos «inadecuados» o que afectan a la buena convivencia en la ciudad. Por ello hace un uso prolífico del adjetivo «incívico» para señalar un abanico potencialmente infinito de comportamientos molestos. Este artículo analiza la emergencia y extensión de esta terminología del «civismo» en Barcelona.

El artículo se estructura en tres secciones, además de esta introducción y las conclusiones. En el siguiente apartado se explora el marco político amplio de las políticas de control del comportamiento en el que se inscribe la ordenanza de civismo barcelonesa. En la tercera sección se ofrece un análisis de aparición de los términos en el periódico *La Vanguardia* desde finales del siglo XIX. A partir del estudio etnográfico de El Carmel, un barrio de Barcelona de renta baja, urbanismo precario y donde conviven inmigrantes internos y sus descendientes con inmigrantes internacionales, la cuarta sección de este trabajo expone las consecuencias de la extensión de la terminología del «in/civismo» en ese espacio geosocial concreto.

2. La regulación de los comportamientos en la gestión punitiva de la convivencia en los espacios públicos urbanos

Las medidas de fomento del civismo en Barcelona se presentaron como el necesario mecanismo promovido por sus instituciones para contrarrestar un supuesto deterioro de la convivencia urbana (Jiménez, 2005: 89; Pemán, 2010: 18). Este deterioro se presenta como consecuencia de acciones individuales y no como resultado de elementos estructurales directamente derivados de la creciente desigualdad urbana. La degradación de la convivencia y el supuesto incremento del incivismo no es, como nos recuerdan Bannister y colegas, algo nuevo (excepto si atendemos a revisiones romantizantes del pasado), sino que estos momentos de pánico moral aparecen de manera recurrente (Bannister, Fyfe y Kearns, 2006: 919). La ordenanza del civismo barcelonesa forma parte de procesos regulatorios de largo alcance de la convivencia urbana que no se circunscriben a esta ciudad, aunque en esta ciudad tome la forma de tutelaje pedagógico, frente a enfoques más punitivos o de «tolerancia cero» del incivismo (Larrauri, 2007), como muestra la literatura científica sobre las políticas de regulación, control y gobernanza de los comportamientos en el espacio urbano que se desarrollan de un modo temprano en el contexto anglosajón. Entre estas han recibido especial atención las políticas laboristas de nuevo cuño

en el Reino Unido y su enfoque de control del incivismo en un contexto que se describe como de pérdida de respeto (Bannister, Fyfe y Kearns, 2006; Flint y Nixon, 2006; Fyfe, Bannister y Kearns, 2006; Hodgkinson y Tilley, 2011).

La ordenanza de civismo de Barcelona forma parte de una tendencia observada en la mayor parte de los países occidentales de definiciones de la desviación y la inadecuación que, debido a su laxitud, incorporan un número creciente de comportamientos (Galdon-Clavell, 2015: 10), en un contexto de incremento de las percepciones de inseguridad y miedo al crimen que derivan en la adopción (y aceptación) de políticas disciplinaarias y punitivas de gestión, no solo de los comportamientos incívicos, sino de las molestias urbanas en general (Clarke, 2019).

La ideología que subyace a la preocupación por el aumento del incivismo, y la aprobación de la ordenanza del civismo, aparece íntimamente vinculada al concepto de «espacio público urbano», a través de la categorización de los usos molestos o inadecuados del mismo, ya que el desorden público, definido de manera amplia, «*se ha construido como gravemente problemático para la salud y la vitalidad del espacio público urbano*» (Ranasinghe, 2010: 1926). En última instancia se busca neutralizar el aura de peligrosidad y libertad que siempre ha acompañado a la calle y sustituirlo por la limpieza y el orden asociados al espacio público de calidad (Delgado, 2011), todo ello en un contexto de competencia feroz entre ciudades en el mercado global y la creciente privatización de la mayor parte de los ámbitos de la vida urbana. El primer elemento explica el énfasis en la limpieza y los elementos que afectan a la imagen de la ciudad (Ayuntamiento de Barcelona, 2006). El segundo elemento, el de la lógica de mercantilización especialmente del ocio y los cuidados, explica por ejemplo la expulsión de las calles del juego infantil (Contijoch, 2016). En el caso concreto de Barcelona, la ordenanza ha llevado a la delimitación de zonas de juego y simultáneamente a la instalación de señales de prohibición del juego infantil fuera de los lugares habilitados para tal fin.

La ideología del civismo entronca y refuerza la preponderancia actual de la circulación y el movimiento en las ciudades, tanto de peatones como sobre todo de vehículos. Las calles dejan de considerarse espacios para estar y las aglutinaciones o simplemente el estar en el espacio público sin consumir o sin un fin claro, generan desconfianza. Los intentos de facilitación del movimiento individualizado en la ciudad inician ya en el siglo XIX, momento a partir del cual la planificación urbana «*intentó crear una masa de individuos que se desplazaran con libertad y dificultar el movimiento de los grupos organizados por la ciudad*» (Sennett, 1997: 334), lo que lleva a que la vida de acera se encuentre cada vez más limi-

tada por la importancia del tráfico de vehículos dentro de las ciudades (Jacobs, 2011: 377).

La estricta regulación del comportamiento en los espacios públicos de acceso abierto va acompañada de claros intentos por redirigir al habitante urbano hacia espacios no públicos o no de acceso abierto, como casas privadas, espacios de trabajo u otras instalaciones institucionales, y en especial hacia lugares de consumo. Los elogios actuales al civismo no se basan tanto en su valor positivo intrínseco como defiende Ranasihghe (2010: 1928), sino más bien porque este sirve como un medio importante para optimizar el consumo. La tipificación como conductas incívicas de comportamientos que tienen lugar en el espacio público y que están relacionados con la marginalidad y la vulnerabilidad urbana (como la mendicidad o la prostitución) muestra de manera elocuente la relación entre las concepciones que se manejan de «civismo» y las del «espacio público» como lugar de consumo en un contexto en el que *«el consumo ha devenido una importante preocupación urbana»* (Hannigan, 1998: 65). La siguiente cita de una trabajadora social explícita de manera muy clara este proceso en El Carmel al hablar de uno de los lugares del barrio que había sido queja frecuente de conductas incívicas debido a la presencia habitual de algunos grupos de jóvenes:

Hubo todo el tema de las escaleras mecánicas, que luego hay como unos replanos, que hay bancos, todo esto ha creado conflictos durante años, educadores de calle haciendo un trabajo super incisivo en estos colectivos, porque la apropiación del espacio también viene definida por las políticas públicas del espacio, si fuera entendido como un espacio de todos pues se generarían otro tipo de dinámicas pero en realidad no es así. [...] hay el encargo específico de que acaben en centros abiertos o centros de formación ocupacional, habrá alguno inmigrante, habrá alguno de aquí, chavales que tienen 24 años por decir alguna edad, que no tienen nada que hacer, porque las salidas ahora mismo son bien pocas y se están ahí fumando un porro. Y también hay una obsesión por tener a todo el mundo ocupado en algún sitio porque claro en el espacio público no puede ser y eso sí que es una obsesión política (trabajadora de organización local de El Carmel, entrevista realizada el 13 de abril de 2016).

En el contexto de las grandes ciudades actuales de alta densidad poblacional, creciente polarización económica y disminución de los recursos públicos disponibles consecuencia de procesos de privatización que afectan también al espacio, diferentes usos del tiempo y del espacio que derivan de una serie de condicionantes de tipo demográfico, social, económico o cultural, pasan ahora a denominarse «incívicos», ocultando los equilibrios de poder que permiten en realidad que un grupo tipifique con éxito los comportamientos de otro grupo como

incívicos, y por tanto abstractamente como *molestos*. El lema de la ciudad de Zúrich, cuyos proyectos de promoción del civismo sirvieron como modelo para el Plan de Civismo de Barcelona de 2003, «Está permitido todo lo que no moleste» (*La Vanguardia*, 6 de octubre de 2003: 4), deja convenientemente fuera de foco al sujeto que puede definir qué es y qué no es molesto. Al tipificar como «incívico» todo un abanico de comportamientos asociados a grupos sociales concretos, y especialmente maneras no mercantilizadas de estar en la calle, las medidas de fomento del civismo en Barcelona parten de cierto entendimiento respecto a lo que constituye buena conducta en la ciudad, y a la vez refuerzan esos ideales implícitos de urbanidad, en especial los relativos al imaginario que construye el espacio público urbano como un lugar desconflictivizado, donde las jerarquías sociales se borran (Delgado, 2011).

3. Del civismo barcelonés a la proliferación de los comportamientos incívicos: patrones de aparición y recurrencia del in/civismo en la prensa

Este apartado presenta los patrones de aparición de los términos «civismo», «incivismo» e «incívico» en el periódico *La Vanguardia* durante los siglos XX y XXI. Para el análisis se ha seleccionado este medio por ser de ámbito nacional, pero con un claro enfoque geográfico en Cataluña. También porque está completamente digitalizado desde 1881 y disponible de manera virtual en su hemeroteca. Finalmente, porque *La Vanguardia* ha sido señalada por personas como Rafael Jiménez Asensio, director de los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Barcelona en el momento de redacción de la Ordenanza (Jiménez, 2017), como actor fundamental en la campaña mediática que llevó, o al menos acompañó, a la redacción y aprobación de la normativa de civismo.

La búsqueda en *La Vanguardia* del vocablo «civismo» entre 1881 y septiembre de 2018 devuelve 7.549 entradas y una frecuencia de aparición creciente del término. Mientras que en 1900 solo aparecía una vez, cien años después, en 2000, el término era registrado 162 veces. Como se aprecia claramente en la línea temporal de la Imagen 1, existen cuatro picos de concentración de apariciones (1931-1934, 1977-1978, 2003-2005 y 2011-2014), alcanzando un máximo absoluto en 2003-2004 con 314 y 313 apariciones respectivamente.



Imagen 1. Aparición del término «civismo» en *La Vanguardia*. Fuente: Hemeroteca digital de *La Vanguardia*.

Cada uno de los cuatro picos mencionados coincide con acontecimientos históricos claramente identificables. El primer pico de apariciones está relacionado con las elecciones municipales y la proclamación de la Segunda República de abril de 1931. En este episodio la utilización del término «civismo» se utiliza para señalar de manera positiva la ausencia de conflictos y para emitir llamamientos a la serenidad y al mantenimiento del orden.

El segundo pico de aparición coincide con las primeras elecciones democráticas tras el franquismo en 1977 y la redacción y ratificación de la Constitución Española en 1978. De nuevo, la alusión al «civismo electoral» (*La Vanguardia*, 11 de junio de 1977) como sinónimo de la tranquilidad, serenidad y ausencia de incidentes que tuvo lugar en la primera jornada electoral de la recién restaurada democracia y que se presenta como consecuencia del «civismo y madurez política» (*La Vanguardia*, 17 de junio de 1977). Aparecen en este momento también varias noticias relacionadas con la donación de sangre como un acto de civismo y solidaridad. Estas noticias son importantes, porque, en línea con dos menciones ocurridas en 1931, aportan un matiz diferente al término «civismo», aludiendo a la pertenencia a un grupo y los aportes individuales para su mantenimiento, mejora y cohesión (*La Vanguardia*, 28 y 30 de abril de 1931). En este mismo año, 1977, aparece una carta de un lector con título «Como en el Japón...» que va a adelantar algunos de los elementos que serán centrales unos años después en la extensión de la terminología del civismo y el giro ideológico del término: la suciedad generada por los perros en la ciudad como un problema de civismo, la comparación de Barcelona con otras ciudades bajo una luz negativa y la necesidad de ejercer una actividad punitiva por parte de las autoridades ante comportamientos incívicos (*La Vanguardia*, 15 de junio de 1977).

El tercer pico, 2003-2006, recoge el período de gestación, discusión y aprobación de la Ordenanza de Civismo. El máximo anual absoluto de 2003 coincide con la elaboración y puesta en marcha del Plan para la Promoción del Civismo en Barcelona en octubre de 2003, antecedente directo de la Ordenanza de Civismo. *La Vanguardia* recoge el proceso de elaboración que incluye la búsqueda de ciudades referentes como Londres,

Estocolmo o Zúrich, que fueron «*elegidas para un estudio a fondo del que deben salir soluciones para combatir la suciedad, los ruidos, el tráfico y el civismo en general*» (*La Vanguardia*, 6 de octubre de 2003). Las palabras de Marina Subirats, encargada de desarrollar el plan de civismo como concejala de educación del Ayuntamiento de Barcelona con Joan Clos como alcalde, muestran claramente el enfoque pedagógico de la ciudad: «*La civilización ha consistido, precisamente, en pasar de la coerción externa a la interiorización de la norma, a su cumplimiento por convicción*» (*La Vanguardia*, 4 de octubre de 2003), en contraposición a posicionamientos formalmente más rígidos o de «tolerancia cero» como el implementado por el alcalde de Tarragona, que apuestan por las sanciones y no por la vía educadora (*La Vanguardia*, 1 de octubre de 2003). Según las propias autoridades barcelonesas, la necesidad de este tipo de planes es consecuencia del éxito del consistorio en su fomento de la «*democratización de la vida urbana [y el inicio de] una nueva etapa en la que se tiene que recordar que, para disfrutar de la ciudad, también hay que cuidarla. Es hora de dejar atrás el mensaje hedonista fruto de la euforia democrática y de recuperar un discurso de compromiso vinculado a la madurez del sistema*» (Comas, 2005: 84).

A finales de septiembre de 2003, y coincidiendo con la entrada en vigor del Plan de Civismo, en *La Vanguardia* aparece una sección llamada (IN)CIVISMO. Las noticias recogidas en esta sección, que es en realidad un cajón de sastre donde se tratan gran cantidad de comportamientos denominados «incívicos», son una muestra ilustrativa de cómo se ha modificado la utilización del término «civismo». A diferencia de lo que ocurría en épocas anteriores, donde se remarcaba el civismo como elemento positivo de la ciudadanía barcelonesa, ahora se enfatizan actitudes incívicas de lo más variado, donde destacan aquellas que afectan a la imagen, sobre todo visual, pero también olfativa o sonora, de la ciudad⁴. La limpieza pasa a relacionarse explícitamente con la seguridad. Todo lo que atente contra la imagen de la ciudad es etiquetado ahora como «gamberismo». La protesta o los comportamientos disidentes (claramente detectable para el caso de los denominados grafitis) se despolitizan y se tipifican como daños al mobiliario público. Esto sucedía igualmente en las épocas pasadas: los alborotadores del primero de mayo de 1931 han pasado ahora a denominarse «gamberros». Lo que tienen en común toda la pléyade de situaciones definidas como «incívicas» es el énfasis en los comportamientos individuales o asociados a ciertos grupos, como por ejemplo el consumo de bebidas alcohólicas en grupo por parte de ciertos jóvenes, el ocio ruidoso del turista «pobre», o la venta ambulante como modo de

4. Para el tema olfativo ver Mata-Codesal, 2018b.

vida de ciertos grupos en situaciones de mucha vulnerabilidad social, y todo ello en un contexto de casi total ausencia de referencias a cuestiones estructurales de la ciudad. Aparece de manera clara una relación entre limpieza, seguridad y convivencia. Los planes de civismo, que han de entenderse en la línea del tutelaje pedagógico que es representativa del enfoque aplicado por las autoridades de la ciudad (Mata-Codesal, 2018a), cristalizarán en la ordenanza de civismo tres años después, que ya incorporará un detallado listado de «multas de convivencia».

Finalmente, el cuarto pico de aparición, entre 2011 y 2014, es el más difuso y el que presenta una mayor disparidad conceptual. El turismo aparece cada vez más como un elemento conflictivo en la ciudad, pero en la línea de la terminología del «civismo», se culpabiliza a los comportamientos individuales de ciertos tipos de turistas incívicos y no al hecho estructural de los números totales y crecientes de turistas que visitan Barcelona. El ocio, que dificulta el descanso vecinal, y el consumo de alcohol aparecen como problemas centrales, sobre todo en tanto originan ruido y suciedad, que pasan a ser en este momento preocupaciones centrales. Vuelve el civismo a aparecer como atributo positivo; esta vez, se presenta como característica del pueblo catalán para describir las concentraciones nacionalistas multitudinarias en el espacio público, de las que se destaca repetidamente su «civismo y buen ambiente», la «lección de civismo y modales» y de «buena educación».

El término «incivismo» (e «incívico») surge muy posteriormente y no aparecerá al menos diez veces por año hasta 1970 (Imagen 2), para pasar a presentar un crecimiento exponencial que alcanzará un punto máximo en 2005, con 273 apariciones (73 de las cuales solo en septiembre de ese año), el año de redacción de la Ordenanza de Civismo.

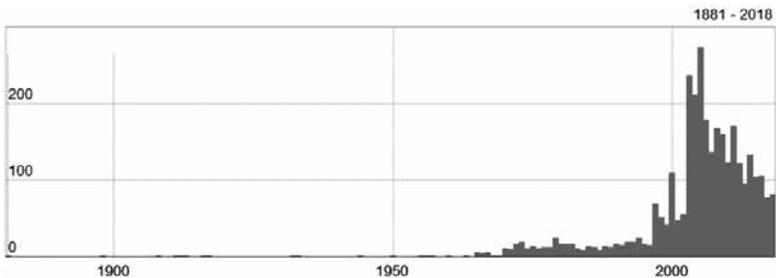


Imagen 2. Aparición del término «incivismo» en *La Vanguardia*. Fuente: Hemeroteca virtual de *La Vanguardia*.

En el caso de los términos «incivismo» e «incívico», la mayoría de las acepciones hacen referencia a pequeños actos de vandalismo y destrozo de mobiliario público, pero también a cuestiones totalmente achacables a la incompatibilidad de usos en los espacios públicos (García Almirall, Gutiérrez Valdivia y Ciocoletto, 2013), bien por intensidad de los mismos (como en el caso de la muy alta presión turística que existe en algunos distritos centrales de la ciudad de Barcelona), bien por cuestiones horarias (por ejemplo en las tensiones en torno al tema del ruido que surgen de la incompatibilidad entre horarios de ocio de algunas personas y de descanso de otras), bien por cuestiones espaciales (por ejemplo cuando se hace difícil conciliar en un mismo espacio usos que se molestan entre sí, como es el juego de la infancia con la mera estancia de personas mayores, o la protesta con la fluida circulación de personas y vehículos).

La revisión anterior muestra claramente dos elementos. En primer lugar, la creciente utilización de la terminología del «in/civismo». En segundo lugar, la sustitución discursiva del civismo como valor abstracto positivo, como «*la base de la posibilidad de 'coexistencia pacífica'*, [civismo que] *representaba el reconocimiento mutuo de los derechos compartidos y deberes*» (Camps y Giner, 1998), por la negativa del incívico como mecanismo de etiquetaje necesario en los pasos previos justificadores de procesos de gestión punitiva de la convivencia en los espacios públicos, que en última instancia buscan el trasvase de población hacia actividades mercantilizadas y el vaciado de la calle o, en su defecto, la presencia pacífica (o pacificada) en el espacio público. La imposibilidad de conseguir esos fines no declarados en espacios populares de la ciudad de Barcelona, como es el caso del barrio de El Carmel, va a dar lugar a apropiaciones inesperadas de la terminología del «incivismo», como pasamos a ver a continuación.

4. Problemas de incivismo en el barrio

El barrio de El Carmel forma parte de esa periferia socio-geográfica de Barcelona, construida en su forma actual por inmigrantes, sobre todo andaluces, castellanos y gallegos, que dejaron sus zonas de origen y buscaron en Barcelona mejores porvenires tras la guerra civil española y que, para hacer frente a la escasez habitacional que encontraron a su llegada a la ciudad (Camino, Casasayas, Díaz, Díaz, Larrea, Muños y Tatjer, 2011) tuvieron que recurrir a la informalidad, la autoconstrucción y la infravienda (Bou y Gimeno, 2007). Ese legado demográfico y urbanístico permanece en las empinadas calles del barrio, donde en 2017 viven más del doble de habitantes por km² que la media de Barcelona (Ayuntamiento de

Barcelona, 2017), habitantes de los que casi un tercio han nacido fuera de Cataluña, lo que supone más de diez puntos porcentuales por encima de la media de la ciudad (Ayuntamiento de Barcelona, 2018). Cuando Juan Marsé escribió sobre las andanzas del Pijoaparte (1966), aquel *charnego*⁵ que iba del Monte Carmelo al rico barrio barcelonés de Sant Gervasi, no habían llegado aún al barrio inmigrantes de otros países. Medio siglo después, el 18% de los habitantes de El Carmel han nacido en otros países (Ayuntamiento de Barcelona, 2017).

Las voces recogidas en este texto corresponden a intervenciones llevadas a cabo por esos habitantes primigenios del barrio y sus descendientes, así como por trabajadores sociales con base en El Carmel, entre abril y julio de 2016⁶ en encuentros públicos vecinales y reuniones de trabajo entre vecinos/as, autoridades locales y asociaciones del barrio a las que acudí como parte de la observación participante de la investigación, algunas de las veinte entrevistas semiestructuradas a vecinos y vecinas de El Carmel realizadas, así como de citas de hemeroteca. Para este texto en especial destaca la voz de un vecino varón de 70 años migrante interno del sur de España, que ha pasado toda su vida adulta en el barrio y que se autoerigió durante los dos años que duró la investigación en representante de quienes se quejaban de los problemas de incivismo en el barrio (citado en el texto con el pseudónimo de Señor Luis). La ausencia en el texto de las voces de habitantes del barrio llegados con posterioridad desde otros países responde en primer lugar al interés de este texto que se limita a presentar el análisis de la apropiación discursiva de la terminología del «incivismo» llevada a cabo por las personas migrantes internas y sus descendientes en El Carmel en los procesos de marcaje del nosotros y el ellos incívicos. En segundo lugar, esta ausencia textual es reflejo de una ausencia discursiva, e incluso presencial, de estas personas en los espacios de construcción de las representaciones actuales de la situación en el barrio como son ciertos foros virtuales o los espacios de relación con las autoridades locales.

A pesar de la tradicional mala fama del barrio, sujeto a un fuerte estigma territorial (Wacquant, Slater y Borges Pereira, 2014) desde sus

5. Nombre despectivo con el que se denomina a los inmigrantes internos y sus descendientes castellanohablantes en Cataluña y que como apuntan algunos autores tiene una clara connotación clasista (Aramburu, 2016: 135).

6. La temporada estival presenta siempre un aumento de las quejas por incivismo, en parte como consecuencia de la cobertura mediática que se repite de manera anual, y en parte por las condiciones materiales de precariedad habitacional que conjugadas con las altas temperaturas que se dan en la ciudad derivan en una muy alta presión de uso de los pocos espacios públicos accesibles del barrio, lo que inevitablemente genera tensiones por la utilización de los mismos.

inicios chabolistas, en el momento del trabajo de campo para esta investigación, en 2016, algunos de esos vecinos más antiguos y sus hijos se quejaban hondamente de la situación del barrio: «*Ya llevo 50 años viviendo aquí, en la plaza Pastrana. Cómo está ahora... hemos vivido malos tiempos, pero como está ahora no ha estado nunca. Nunca es nunca*» (Señor Luis, intervención hecha en la reunión vecinal del 7 de junio de 2016, convocada para tratar «el aumento grave del incivismo de todo tipo», de acuerdo con los carteles repartidos por el barrio). Plaza Pastrana es uno de los espacios que más quejas de incivismo genera. La plaza fue creada en los años 60 para dotar de espacios abiertos a una zona en la que se habían construido bloques de pisos de mala calidad y de manera muy compacta y se convirtió durante las décadas de 1980 y 1990 en una zona con un grave problema de consumo y distribución de droga. Posteriormente, entre 2002 y 2010, permaneció cerrada por las obras de construcción del metro, con las consiguientes molestias y el ruido para el vecindario. Desde que se abrió finalmente en 2011 y de manera intermitente aparecen quejas sobre la degradación de este espacio y los problemas de incivismo en la plaza. Según el ya mencionado Sr. Luis, uno de los vecinos más combativos, en una carta enviada a los medios de comunicación en el verano de 2016, la plaza había sido «*tomada por personas que no respetan las mínimas normas de urbanidad*» y era escenario de todo tipo de comportamientos incívicos de personas que «*se dedican a hacer el botellón en la plaza, a ‘trapichear’ con sustancias estupefacientes, a armar ruido, a orinar en los portales, a la prostitución en la vía pública y un largo etcétera de comportamientos incívicos [como] pelotazos*» (*La Vanguardia*, 12 de julio de 2016). Algunos de los elementos citados obedecen en realidad a incompatibilidades de uso del espacio entre habitantes con perfiles diversos, como es por ejemplo el caso de la incompatibilidad entre el juego de pelota y el descanso de las personas mayores o la incompatibilidad entre el descanso nocturno de las personas en las viviendas aledañas a la plaza y actividades de ocio nocturno. El recurso a la etiqueta genérica de «incívico» para marcar lo inaceptable de ciertos comportamientos, en detrimento de la mención a las limitaciones materiales subyacentes o incluso a las explicaciones generacionales de usos diversos e incompatibles de la plaza, es frecuentemente reforzado con alusiones a percepciones de inseguridad y aumento del crimen que descalifican a quienes llevan a cabo esos comportamientos molestos al asociar el supuesto incremento del incivismo con un aumento de la peligrosidad (incremento que en el momento de la investigación no mostraban las estadísticas sobre criminalidad en el barrio).

A pesar del pasado conflictivo del barrio, cuando El Carmel se consideraba uno de los epicentros de la droga y la delincuencia en Barcelona, como explicaba otro vecino al periódico *La Razón*, la situación no era tan mala como en la actualidad, porque «*muchos [de quienes causaban problemas] eran del barrio y atendían a razones, había un respeto*» (*La Razón*, 10 de junio de 2017)⁷. En este sentido son interesantes las interrelaciones a las autoridades para solucionar los problemas de incivismo lanzadas en la reunión vecinal abierta del 7 de junio de 2016, organizadas por vecinos de la plaza para tratar los problemas de incivismo: «*Las autoridades, el Ayuntamiento como entidad pública tienen la obligación de velar por nuestro bienestar y por nuestra salud. Cosa que no está pasando ahora*» (vecino varón originario del sur de España).

Lo que las dos citas anteriores muestran es el paso de la autogestión vecinal de la vida en el barrio a la delegación de la gestión de la convivencia en las autoridades y en especial en la función policial de las mismas. Esto se produce de modo discursivo (y de manera similar a lo que mostraba la revisión de la sección anterior), con el paso de la referencia al bien común y los valores del civismo al énfasis en el elemento distorsionador o de incivismo. Una ideología que era inicialmente positiva de construcción de comunidad como destaca la filósofa Victoria Camps (2005), se presenta en la actualidad como un elemento discursivo-punitivo de control y delimitación de los usos del espacio público de la ciudad y las actividades no mercantilizadas en el mismo.

El discurso regulatorio de los comportamientos impulsado por la terminología del «civismo» ha calado tan hondo que en una de las reuniones periódicas entre autoridades y vecinos/as para tratar las quejas sobre incivismo en la plaza promovidas por el servicio de convivencia del distrito (3 de mayo de 2017), la mera mención de la posibilidad de derogar la Ordenanza de Civismo generó una respuesta unánime en contra, ya que todas las personas presentes consideraban que la Ordenanza era la única herramienta que permitiría asegurar un mínimo de convivencia en un entorno que había experimentado una degradación de la vida pública. Este ejemplo muestra claramente, como en el caso concreto de El Carmel, que la terminología del «civismo» ha generado que la autorregulación de la vida en común se haya convertido en algo impensable, como muestra la siguiente intervención del Señor Luis en la reunión abierta convocada

7. Las narrativas nostálgicas de pérdida cultural, deterioro de los valores cívicos o erosión de la comunidad aparecían con frecuencia en las conversaciones y entrevistas realizadas. Estas narrativas han sido documentadas en otros barrios de las periferias metropolitanas en Cataluña con perfiles similares al de El Carmel (Astor, 2012; Lundsteen, 2017).

en junio de 2016 a causa del, como aparecía en el texto de la convocatoria, «preocupante aumento de inseguridad en el barrio»:

Vosotros sabéis que tenemos un problema en el barrio de incivismo, de robos, de mal comportamiento, de amenazas, de agresiones, de todo, de todo. Entonces llevamos denuncias, escritos al Ayuntamiento que las tengo ahí si alguien las quiere ver. Y como no hemos recibido todavía a fecha de hoy ninguna solución definitiva y no es porque no haya normativas y leyes, que las hay. Lo que ocurre es que no quiere cumplirla, no la cumple. No hacen cumplirlas vaya. El Ayuntamiento no hace cumplir esas normativas (intervención hecha en la reunión vecinal del 7 de junio de 2016).

El hecho de que se considere a las autoridades municipales como únicas garantes de la convivencia en el barrio muestra en parte el fin del imaginario sobre la capacidad de los propios vecinos para solucionar los problemas del barrio, en un contexto además en el que la autogestión ha sido muy importante, dada la historia de abandono institucional y ausencia de servicios básicos del barrio. Esta delegación implica el fin de la autorregulación vecinal que, de acuerdo a algunos testimonios, fue importante en El Carmel en un momento en el que, como recuerdan algunos vecinos: «No te subían las ambulancias ni los taxis, si te ponías malo tenías que ir tú al hospital, por la fama que había» (vecina descendiente de padres originarios del sur de España, 62 años, entrevista realizada el 28 de junio de 2016).

4.1. Entre ser y estar en la ciudad

Pero volvamos a ese «eran del barrio» de la cita de arriba y contraponámoslo a las aplaudidas palabras del Señor Luis en la reunión vecinal del 7 de junio de 2016:

Y aquí estamos viendo desgraciadamente con personas que han venido de otros lugares, que tienen todo el respeto ¡eh, cuidado, eh!, nosotros no tenemos nada contra nadie, pero tienen una cultura totalmente diferente a la nuestra, entonces va a ser muy difícil que se integren porque no están acostumbrados a esas cosas y alguien tiene que haber para que les indique cómo tienen que comportarse.

A nivel etimológico, tanto «civismo» como el adjetivo «cívico» provienen de la palabra latina *civis*, ciudadano (Camps, 2005). El antónimo «incivismo» no aparece recogido por la RAE, mientras que el adjetivo «incívico» lo hace, pero como sinónimo de «incivil» (del latín *incivilis*,

desleal), que significa falta de civilidad o cultura y también grosero o maleducado (RAE, 2014). «Civismo», en lo que podríamos considerar su acepción más laxa, haría referencia únicamente a la ciudad. Sin embargo, ser de la ciudad implicaba originalmente en el mundo romano, del que procede el término, algo más que estar en la ciudad, ya que ser ciudadano, y por tanto tener poder sobre los recursos de la ciudad, incluyendo su gobierno, quedaba reservado para ciertos grupos. Los ciudadanos *civis* se diferenciaban de otros grupos, hombres libres no ciudadanos y todos aquellos residentes de la ciudad que no eran libres, incluyendo mujeres, niños y esclavos. Esta distinción entre ser y estar es fundamental a la hora de aproximarnos de manera crítica a la terminología del «in/civismo». En última instancia, la terminología del «in/civismo»⁸ actúa como una herramienta léxico-ideológica para establecer distinciones entre quienes son cívicos y por tanto son (o podían llegar a ser) de la ciudad, y quienes no lo son o son incívicos, y no pueden aspirar por tanto más que a estar en la ciudad. Ese estar en la ciudad implica la negación de la legitimidad para ejercer ciertos derechos, incluyendo la participación en los espacios donde se define qué es y qué no es civismo e incivismo. Esta exclusión o ausencia es en realidad contraproducente, como han mostrado ciertos autores para quienes en realidad la construcción de una ciudad respetada y que respeta requiere de «tolerancia y compromiso con el incivismo» (Bannister, Fyfe y Kearns, 2006: 919). Bajo este prisma, la terminología del «in/civismo» puede ser concebida como una reactualización de las antiguas normas de urbanismo y civilidad, en su manera de convertir en normativas formas de comportamiento típicas de, o que beneficiaban a, ciertos grupos sociales.

Las quejas de incivismo van en bastantes ocasiones asociadas a ciertos comportamientos de grupos concretos (como por ejemplo los juegos infantiles de pelota, reuniones y bebida en la calle de grupos de jóvenes con bajo poder adquisitivo, etc.), que tienen una connotación generacional clara. En el caso de la Plaza Pastrana, los vecinos más establecidos conformados en su mayor parte por migrantes internos que son también de mayor edad, imponen la etiqueta «incívico» a comportamientos «inadecuados» en el espacio público, llevados a cabo por grupos más jóvenes, en los que dado el perfil demográfico y económico del barrio se encuen-

8. Me estoy refiriendo aquí únicamente a la terminología del «in/civismo» como elemento discursivo de construcción de subjetividades en el entorno de la ciudad de Barcelona, y no a la ordenanza del civismo, cuyas consecuencias van más allá de lo discursivo, con efectos punitivos de largo alcance para muchos colectivos concretos de la ciudad, como sería el caso de ciertos grupos de migrantes reincidentes y sin capacidad de pago de las sanciones de la ordenanza a quienes estas multas afectan negativamente en sus procesos de regulación del estatus migratorio, o en el caso de la prostitución, donde las multas reiteradas generan ocultamiento de poblaciones.

tran situadas muchas personas provenientes de otros países que han llegado con posterioridad al barrio. Estos comportamientos percibidos como incívicos son curiosamente los mismos que hace solo unas décadas ese mismo grupo llevaba a cabo tras su llegada al barrio, como consecuencia de su edad, de la precariedad habitacional y económica, o del hecho de que muchas de esas personas provenían de zonas rurales donde se hacía un uso distinto y más intensivo de la calle:

Yo y mis hermanas éramos las más brutas de barrio, porque veníamos asalvajadas del campo y del pueblo, ¿no? No nos vas a meter en nuestra casa, ¡sí hombre!, estamos en la calle. Estábamos en la calle también todo el día, sí. Primero con los niños y niñas pequeños y luego con nuestros novietes hasta las tantas siempre, siempre en la calle (vecina de la Plaza proveniente del sur de España, 63 años, 40 años viviendo en El Carmel).

Así pues, vemos cómo un grupo popular de un barrio periférico en concreto ha apropiado la terminología del «in/civismo», empleándola para marcar la diferencia entre ellos y los incívicos otros llegados con posterioridad, que también habitan, pero no son del barrio. Todo esto ocurre en un contexto en el que el recurso a la tríada nosotros-aquí-siempre no está inmediatamente disponible, ya que la autoctonía de ambos grupos, migrantes internos e internacionales, no es inmediatamente obvia y puede ser cuestionada. Estos procesos son iniciados por quienes llevan más tiempo en el barrio y se consideran sus habitantes originales, pero para quienes puede ser sin embargo problemático definirse como «nativos» más allá de los confines del barrio⁹.

5. Conclusión

La Ordenanza de Civismo en vigor en la ciudad de Barcelona desde enero de 2006 ha sido clave en Barcelona en la extensión de la terminología del «civismo» y una imagen específica de la ciudad y la vida urbana. La revisión periodística recogida en este texto ha mostrado la dualidad existente entre las apariciones tempranas en positivo que ensalzan el civismo y los valores y comportamientos cívicos de la ciudadanía barcelonesa/catalana en momentos históricos de coyunturas *políticas especiales* (*proclamación de la Segunda República, reinicio de las elecciones democráticas, deman-*

9. Esta sensación de «dislocación» respecto a sus zonas de procedencia, Cataluña e incluso la ciudad de Barcelona, aparece muy bien capturada en una literatura reciente sobre las vivencias de los denominados *charnegos* (Aramburu, 2016).

das independentistas) frente a la aparición tardía y más acotada de la visión en negativo del término «incívico».

En segundo lugar, se puede constatar el creciente papel de las autoridades locales en la regulación de los comportamientos individuales. Este intervencionismo se presenta como necesario para mantener niveles aceptables de convivencia en un entorno que, aparentemente, ha sufrido una degradación cívica. Esta delegación que convierte al Ayuntamiento en garante de cuestiones cotidianas ha tenido como consecuencia el debilitamiento de la capacidad de autoorganización de quienes habitan la ciudad, especialmente en espacios periféricos donde la organización vecinal era importante, como es el caso del barrio de El Carmel.

Pero, además, la terminología del «civismo» ha sido apropiada por grupos populares, donde la etiqueta «incívico» ha devenido central en los procesos de diferenciación puestos en marcha por los vecinos antiguos o asentados de El Carmel provenientes de otras partes de España y sus descendientes castellanohablantes, para diferenciarse de los vecinos llegados con posterioridad de otras partes del mundo en un contexto en el que la autoctonía puede ser contestada. La terminología del «in/civismo», por tanto, sustantiviza procesos de extranjerización, entendidos estos como procesos de marcaje que reconocen la presencia pero niegan la pertenencia al barrio, entre grupos no nativos, y de esta manera forma parte de los esfuerzos de legitimación de ciertos colectivos para constituirse en personas con derecho para decidir sobre ciertos recursos, como son por ejemplo el uso de los escasos espacios públicos del barrio y el poder decidir qué comportamientos son incívicos y cuáles no. Los migrantes internos y sus descendientes esgrimen el civismo propio como el elemento que les cualifica para «ser del barrio» frente a personas incívicas que solo «están en el barrio». En el caso de El Carmel esto ocurre en un contexto de fuerte estigma territorial que fuerza a limitar las demandas de «ser» al barrio. Todo esto muestra cuán importante es, no solo analizar los contenidos de la diferencia esgrimida, sino también establecer los orígenes y motivaciones que animan la diferenciación. La investigación antropológica adolece en ocasiones de ceguera epistemológica, al centrarse en analizar únicamente los contenidos específicos de la diferenciación y obviar los procesos de génesis, motivaciones y finalidades del deseo de diferenciación de algunos grupos.

Grupos como los habitantes originales de El Carmel durante mucho tiempo han sido sometidos a fuertes procesos disciplinarios por parte de grupos mejor posicionados de la ciudad. La regulación de su comportamiento público dentro de un estricto marco normativo tuvo como objetivo controlar y vaciar las calles de la ciudad. Como consecuencia, estos

grupos han desarrollado baja tolerancia a cualquier actividad no regulada. La regulación del espacio físico es en realidad una regulación del comportamiento en los espacios públicos urbanos, y en algunos casos incluso en los privados. Después de años de clasificación y ordenanzas reglamentarias, vivir en el caos impredecible de la vida urbana se vuelve complejo (Simone, 2016). La habitabilidad mental de los espacios sociales se basa en que están fuertemente compartimentados (Delgado, 2007). Los grupos que han sido sometidos a tal control exigen legibilidad urbana después de un proceso de capacitación que ha convertido todo lo que no está regulado en algo muy incómodo para ellos. Con el paso del tiempo la ciudadanía barcelonesa ha desarrollado una baja tolerancia hacia comportamientos no tipificados, incluyendo toda la informalidad que escapa o al menos tensiona el control público.

Referencias

- Aramburu, M. (2016). Vindicando al charnego. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, LXXI(1): 129-149.
- Astor, A. (2012). Memory, Community, and Opposition to Mosques: The case of Badalona. *Theory & Society*, 41(4): 325-349.
- Ayuntamiento de Barcelona (2018). Lugar de nacimiento de la población de la ciudad de Barcelona. Datos del padrón municipal. En *Servicio de datos abiertos del Ayuntamiento de Barcelona*, Open Data BCN. Disponible en <http://opendata-ajuntament.barcelona.cat/data/es/dataset/est-padro-lloc-naixement-ccaa-sexe>. Consultado el 9 de noviembre de 2018]
- Ayuntamiento de Barcelona (2017). *Barcelona en Cifras 2016*. Barcelona: Departamento de Estadística.
- Ayuntamiento de Barcelona (2006). *Ordenanza de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia en el Espacio Público de Barcelona*. Barcelona: Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Barcelona.
- Ayuntamiento de Barcelona (2003). *Plan para la Promoción del Civismo en Barcelona*. Barcelona: Ayuntamiento de Barcelona.
- Ayuntamiento de Reocín (2018). *Ordenanza reguladora de Protección de la Convivencia Ciudadana*. Puente San Miguel: Ayuntamiento de Reocín.
- Bannister, J.; Fyfe, N. y Kearns, A. (2006). Respectable or respectful? (In)Civility and the city. *Urban Studies*, 43(5/6): 919-937.
- Benvenuty, L. y Montilla, R. (2018). Las sanciones por incivismo caen en Barcelona un 20%. *La Vanguardia*. En <https://www.lavanguardia.com/local/barcelona/20180515/443590010282/descenso-multas-incivismo-pago.html>. Consultado en diciembre de 2018.
- Bou, L. y Gimeno, E. (2007). *El Carmel ignorat. Història d'un barri impossible*. Barcelona: Agència de Promoció del Carmel i Entorns.

- Camino, X.; Casasayas, O.; Díaz, P.; Díaz, M.; Larrea, C.; Muñoz, F. y Tatjer, M. (2011). *Barraquisme, la ciutat (im)possilbe. Els barris de Can Valero, el Carmel i la Perona a la Barcelona del segle XX*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- Camps, V. (2005). El sentido del civismo. *Los Monográficos de Barcelona Metròpolis Mediterrànea*, 6: 15-21.
- Camps, V. y Giner, S (1998). *Manual de civismo*. Barcelona: Editorial Ariel.
- Clarke, A. (2019). The governance of mundane urban nuisances. *City*, 23(4-5): 524-539.
- Colomer, M. (2005). La ordenanza de la discordia. *La Veu del Carrer-Revista de la Federació de Associacions de Vecins de Barcelona*, 93: 3-5.
- Comas, M. (2005). El plan de civismo, ante el reto de promover un cambio de actitudes. *Los Monográficos de Barcelona Metròpolis Mediterrànea*, 6: 84-87.
- Contijoch, M. (2016). Cuando la calle era nuestra: Acuartelamiento de la infancia y desaparición de la cultura infantil en la calle. En *Barrios corsarios. Memoria histórica, luchas urbanas y cambio social en los márgenes de la ciudad neoliberal*. G. Aricó, J. Mansilla y L. Stanchieri, Eds. Barcelona: Editorial Pol-len.
- Delgado, M. (2011). *El Espacio Público como Ideología*. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Delgado, M. (2007). *La Ciudad Mentirosa: Fraude y Miseria del «Modelo Barcelona»*. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Flint, J. y Nixon, J. (2006). Governing Neighbours: Anti-social Behaviour Orders and New Forms of Regulating Conduct in the UK. *Urban Studies*, 43(5/6): 939-955.
- Fyfe, N.; Bannister, J. y Kearns, A. (2006). (In)civility and the City. *Urban Studies*, 43(5/6): 853-861.
- Galdon-Clavell, G. (2015). Uncivil cities: Insecurity, policy transfer, tolerance and the case of Barcelona's 'Civility Ordinance'. *Urban Studies*, 53(9): 1925-1941.
- García Almirall, P.; Gutiérrez Valdivia, B. y Ciocchetto, A. (2013). *Hàbitat i Temps per a la Convivència*. Barcelona: Barcelona City Council.
- Hannigan, J. (1998). *Fantasy City: Pleasure and Profit in the Postmodern Metropolis*. London: Routledge.
- Hodgkinson, S. y Tilley, N. (2011). Tackling anti-social behaviour: Lessons from New Labour for the Coalition Government. *Criminology & Criminal Justice*, 11(4): 283-305.
- Jacobs, J. (2011). *Muerte y vida de las grandes ciudades*. Madrid: Capitán Swing.
- Jiménez, R. (2017). La convivencia y las ordenanzas de civismo. Presentación realizada en el ciclo Espais de Conversa organizados por la Diputación de Barcelona, Barcelona.
- Jiménez, R. (2005). Potestad normativa municipal y convivencia ciudadana. *Anuario del Gobierno Local*, 1: 29-94.
- La Vanguardia* (varios años). Hemeroteca digital. En <http://hemeroteca.lavanguardia.com>. Consultado en noviembre de 2018.
- Larrauri, L. (2007). Ayuntamientos de Izquierdas y Control del Delito. *InDret-Revista para el Análisis del Derecho*, 3: 1-23.
- Lundsteen, M. (2017). Super-diversity and the Social Production of Space in a Small Catalan Town. *IRIS Working Paper*, 17: 1-13.
- Marsé, J. (1966) *Últimas Tardes con Teresa*. Barcelona: Seix Barral.

- Mata-Codesal, D. (2018a). El discurso sobre la gestión intercultural de la diversidad en Barcelona. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 73(2): 387-406.
- Mata-Codesal, D. (2018b). El olor del cuerpo migrante en la ciudad desodorizada. Simbolismo olfativo en los procesos de clasificación social. *AIBR Revista de Antropología Iberoamericana*, 13(1): 23-43.
- OSPDH (2005). *Informe de evaluación del Proyecto de Ordenanza de Medidas para garantizar la convivencia ciudadana en la Ciudad de Barcelona*. Barcelona: Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans de la Universitat de Barcelona.
- Pemán, J. (2010). La política del civismo en los ayuntamientos españoles, entre policía, acción social y educación cívica. *Revista Aragonesa de Administración Pública*, 36: 11-52.
- RAE (2014). *Diccionario de la lengua española*. 23.^a ed. Madrid: Espasa.
- Ranasinghe, P. (2010). Public disorder and its relation to the community-civility-consumption triad: a case study on the uses and users of contemporary urban public space. *Urban Studies*, 48(9) 1925-1943.
- Sennett, R. (1997). *Carne y piedra. El cuerpo y la ciudad en la civilización occidental*. Madrid: Alianza Editorial.
- Silveira, H. (2006). Barcelona y el «fomento de la convivencia» a través de la represión del espacio público. En *Emergencias urbanas*. R. Bergalli y I. Rivera, Eds. Barcelona: Anthropos.
- Simone, A. (2016). Urbanity and Generic Blackness. *Theory, Culture & Society*, 33(7-8): 183-203.
- Sindicatura de Greuges de Barcelona (2018). Informe al Plenario del Consejo Municipal 2017. Barcelona: Oficina de la Síndica de Greuges de Barcelona.
- Sindicatura de Greuges de Barcelona (2015). Informe al Plenario del Consejo Municipal 2014. Barcelona: Oficina de la Síndica de Greuges de Barcelona.
- Wacquant, L.; Slater, T. y Borges Pereira, V. (2014). Territorial Stigmatization in Action. *Environment and Planning A: Economy and Space*, 46(6): 1270-1280.